

INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN LATERAL

Se adopta como norma técnica de referencia para sistemas de contención lateral la serie de normas UNE EN 1317, sin embargo, el procedimiento de catalogación será el detallado a continuación:

1. Ingreso de la solicitud de certificación de un nuevo sistema de contención a la DNV- Seguridad Vial quien evaluará la necesidad de contar con la tecnología, nivel de contención, etc. en función de la necesidad en los proyectos de obras nuevas o de conservación, en la colocación en obra y el mantenimiento. El solicitante deberá presentar los siguientes elementos dentro de la Nota de solicitud de certificación a la DNV:
 - a.- Planos generales del sistema de contención y esquemas de montaje.
 - b.- Listado de elementos (incluyendo el peso)
 - c.- Planos de todos los elementos constituyentes, con dimensiones, tolerancias, materiales y recubrimientos protectores.
 - d.- Evaluación de la durabilidad.
 - e.- Manual de instalación y mantenimiento.
2. En el caso que la evaluación preliminar por parte de la DNV resulte satisfactoria, la DNV decida continuar con la catalogación, enviará la solicitud a IRAM con la información presentada por el solicitante y, en los casos que se considere necesario, se recomendará verificar en laboratorio situaciones particulares (por ejemplo, curvas).
3. IRAM gestionará con el solicitante las diferentes etapas involucradas en el proceso de certificación correspondiente al sistema 1a según la norma ISO/IEC 17067 (elección de laboratorio acreditado, envío de muestras, ensayos, informes, certificación). El sistema a ensayar debe ser de acuerdo a las condiciones en la que se va a implementar en el país (esto incluye, material, forma de colocación y tipo de elemento fundacional ya se suelo según tipo u hormigón en el caso de puentes).
4. Los ensayos deberán ser realizados en laboratorios acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación (O.A.A.), sin embargo, en el caso de que no haya disponibilidad de laboratorios que con esa acreditación, se podrán aceptar los ensayos realizados en un laboratorio acreditado por un organismo de acreditación signatario del ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation)
5. En caso que el solicitante cuente con ensayos realizados en laboratorios en conformidad con el apartado 4, IRAM podrá basar parcial o totalmente la certificación en dichos ensayos; para ello el solicitante deberá presentar una declaración jurada en la que se refiera que el sistema ensayado

Handwritten initials

Handwritten signature



oportunamente es idéntico al sistema a certificar en todas las condiciones en la que se va a implementar en el país (esto incluye, material, forma de colocación y tipo de elemento fundacional ya se suelo según tipo u hormigón en el caso de puentes).

6. Una vez finalizada la evaluación IRAM enviará formalmente a la DNV el certificado de cumplimiento o el certificado de no cumplimiento junto con el resultado de los ensayos (incluyendo fotos y videos) y demás información que identifique en forma unívoca el sistema evaluado.
7. La DNV evaluará la información y la incorporará dentro de su catálogo de sistemas de contención laterales certificados (catalogación del sistema de contención lateral).

Handwritten initials

Handwritten initials

Ing. Federico HEINECKE
COORDINADOR GENERAL DE
PROYECTOS Y OBRAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD